



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	LEOBARDO DE JESÚS PÉRES JIMÉNEZ
Demandado	MANUELA PENAGOS RESTREPO Y BERTHA DE LA TRINIDAD VELÁSQUEZ MONTOYA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00438 00
Asunto	FIJA CAUCIÓN

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá prestar caución por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, la cual podrá hacerla en dinero, bancaria o de compañía de seguros.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **22 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e698d9d70380d44d33c2d9ed1eb2fc7aa6bb325c5d8166c39461a9a1392c2007**

Documento generado en 21/06/2022 11:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>